



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°413-2022-MDH/A

Huarmaca, 25 de julio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°2887-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, suscrito por el Sr. JOSÉ ANGEL FLORES TINEO, domiciliado del caserío CALLANCAS; el Informe N°054-2022-MDH-GI-SGMIP-RGMCH/CT, suscrito por el Coordinador Técnico de la Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura; los Informes N°1407 y 1563-2022-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°992-2022-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, suscrito por el Sr. **JOSÉ ANGEL FLORES TINEO**, domiciliado del caserío **CALLANCAS**; de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirige al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con materiales (tubos, cemento y tapas metálicas), para realizar mejoramiento del canal del caserío CALLANCAS, ya que el mencionado canal no se encuentra revestido, por ende el recurso hídrico se pierde por filtración y evaporación; esto hace imposible la llegada del recurso hasta las parcelas de cultivo; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previa visita técnica de la Gerencia de Mantenimiento e Infraestructura, quien ha emitido el Informe N°054-2022-MDH- GI-SGMIP-RGMCH/CT, en el cual informa haber realizado la visita técnica al lugar, donde se constata que el canal del caserío CALLANCAS, el indicado canal no se encuentra revestido, en la cual necesita de manera urgente ser intervenido con el mejoramiento en las zonas perjudicadas, es por ello que se requiere la necesidad de atender con el apoyo del material indicado; además, informa las cantidades exactas de los materiales necesarios;

Que, mediante el Informe N°1407-2022-MDH-GM/SGLCP, de fecha 04 de julio del 2022, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de materiales (tubos, cemento y tapas metálicas), para realizar mejoramiento del canal del caserío CALLANCAS, ya que el mencionado canal no se encuentra revestido, dicho apoyo es solicitado por el Sr. JOSÉ ANGEL FLORES TINEO, domiciliado del caserío CALLANCAS; la suma de **S/6,536.00 (SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**;

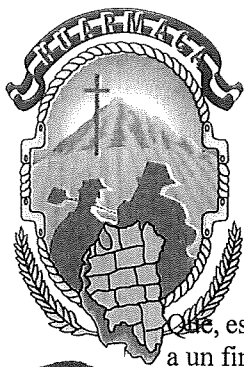
Que, mediante el Informe N°992-2022-MDH/GPP/MAR, de fecha 19 julio del 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de materiales (tubos, cemento y tapas metálicas), para realizar mejoramiento del canal del caserío CALLANCAS, ya que el mencionado canal no se encuentra revestido, adjuntando para tal efecto la **Certificación del Crédito Presupuestario N°000000000927**, por el importe de **S/6,536.00 (SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**; cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.5.31.199;

Que, mediante el Informe N°1563-2022-MDH-GM/SGLCP, de fecha 21 de julio del 2022, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo por la adquisición de materiales (tubos, cemento y tapas metálicas), para realizar mejoramiento del canal del caserío CALLANCAS, el apoyo es solicitado por el Sr. JOSÉ ANGEL FLORES TINEO, del caserío antes indicado;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°413-2022-MDH/A

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 22 de julio de 2022 de la Gerencia Municipal que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Sr. **JOSÉ ANGEL FLORES TINEO**, domiciliado del caserío **CALLANCAS**; jurisdicción del distrito de Huarmaca, en consecuencia, disponer la adquisición de materiales (tubos, cemento y tapas metálicas), para realizar mejoramiento del canal del caserío **CALLANCAS** por un monto que asciende a **S/6,536.00 (SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:

Nº EXP.	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UND. DE MEDIDA	P. UNIT.	TOTAL
2887-2022	JOSÉ ANGEL FLORES TINEO, DOMICILIADO DEL CASERÍO CALLANCAS	TUBOS PVC 1" X 5 METROS C -5 PLASTICA.	260.00	UND	22.00	5,720.00
		CEMENTO DE 42.5 PACASMAYO ROJO	04	UND	34.00	136.00
		TAPAS METALICAS DE 60X60	04	UND	170.00	680.00
TOTAL S/						6,536.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones – Tics, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. (www.gob.pe/munihuarmaca)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDO LARA TINEO
ALCALDE